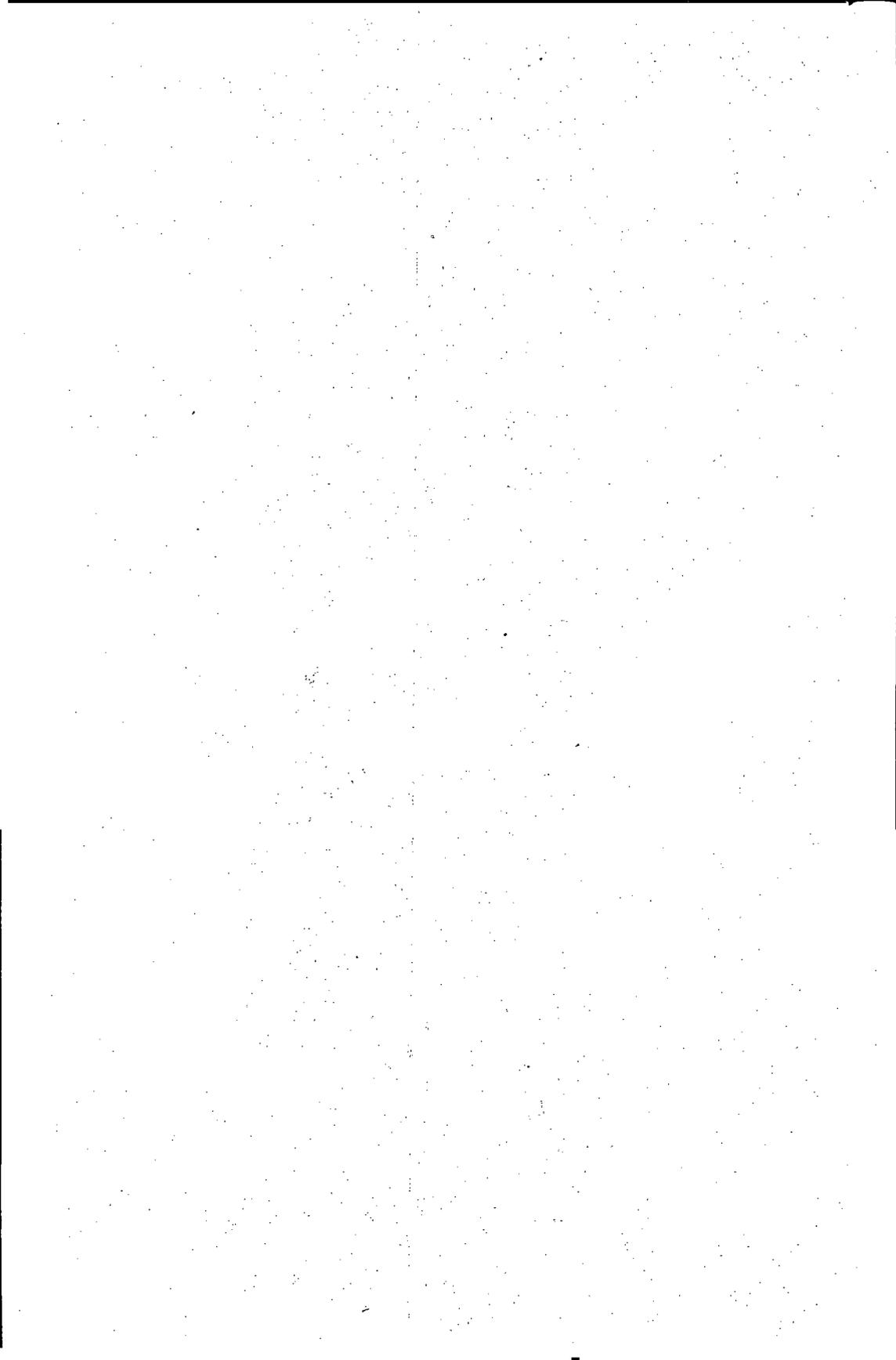


CUENTA DEL RECTOR



LA UNIVERSIDAD DE CHILE es la institución de educación superior del país que presenta la más prolongada trayectoria y trascendencia en la configuración y desarrollo de la cultura nacional. Ha formado la mayor proporción de los cuadros profesionales y de líderes ilustres en los campos de las ciencias, la educación, la política, la economía y las artes. Ha sido protectora desinteresada de las distintas áreas del conocimiento, divulgando sus logros por todos los medios y contribuyendo a la solución de los problemas nacionales. Además ha permanecido siempre abierta a todas las conquistas del espíritu y formas superiores de la actividad intelectual.

Esta casa de estudios tiene el carácter de Universidad nacional pública con la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. También le compete pronunciarse sobre convenios o tratados relativos a la educación superior que el Gobierno de Chile tenga interés en suscribir con otros gobiernos o entidades internacionales y extranjeras.

Tanto su prestigio como sus atribuciones representan grandes desafíos para nuestra corporación; desafíos incrementados por el necesario proceso de educación interna derivado de las leyes de educación superior y del nuevo Estatuto Orgánico promulgado en 1982. Es así como la Universidad de Chile, dando cumplimiento a las disposiciones de la nueva legislación universitaria, procedió a reestructurar su organización e implementar normas y una política de descentralización hacia las facultades e institutos interdisciplinarios, que han ido adquiriendo las atribuciones necesarias dentro del marco normativo global fijado por el gobierno central.

Sobre el grado de avance de estos procesos y sus logros durante el presente año, se informa a la Honorable Junta Directiva y a la comunidad universitaria.

INSTITUCIONALIDAD UNIVERSITARIA

Para la plena vigencia del nuevo Estatuto de la Universidad de Chile, se hizo necesario dictar normas respecto de la institucionalidad interna de la corporación, que reconocieran a los propios académicos una participación importante respecto de la conducción de la Universidad.

Es así como durante el año académico 1983 se procedió a dictar el Reglamento General de Facultades, a modificar el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad y a establecer el Reglamento General de Carrera y Evaluación Académica.

Una normativa clara de la organización de la Universidad, un ordenamiento y evaluación permanente de sus jerarquías académicas y la delimitación del ámbito de participación de los profesores en las diversas materias universitarias, son elementos esenciales para una Universidad que busca proyectarse en forma coherente y armónica hacia el futuro, con los necesarios resguardos contra intereses ajenos que puedan entorpecer su labor.

El conjunto de reglamentos antes mencionados representa la base de la institucionalidad que la Universidad requiere para un futuro estable y fecundo, en el que se asigna a la excelencia académica una importancia creciente en la conducción de esta casa de estudios, mediante la implementación progresiva de sistemas de participación basados en las jerarquías académicas, que constituyen el principal patrimonio de la corporación.

A continuación se presenta una síntesis de los principales contenidos de estos Reglamentos:

REGLAMENTO GENERAL DE FACULTADES

El Reglamento General de Facultades establece las normas generales de organización y funcionamiento de las facultades de la Universidad, sin perjuicio de las naturales y particulares diferencias que sus tareas propias les imponen.

Este cuerpo legal establece la relación entre departamentos, escuelas, institutos y centros.

En el Departamento radica la misión del desarrollo disciplinario correspondiente; es a este organismo académico al cual deben estar adscritos todos los académicos de la respectiva facultad.

La Escuela adquiere vital importancia al coordinar y administrar la docencia que se imparte, tanto de títulos profesionales como de grados académicos. Dadas las particulares circunstancias de cada facultad, podrá existir más de una Escuela.

El Instituto centra su acción en la actividad interdisciplinaria de investigación, creación o extensión en materias que trascienden el ámbito de acción de un Departamento.

El Centro se concibe como un organismo técnico destinado a la realización de tareas complementarias a la labor académica propia de la facultad y a la prestación de servicios que le sean solicitados por otros organismos externos a la facultad.

En cada facultad deberán necesariamente existir departamentos y escuelas que vienen a representar la actividad básica universitaria realiza-

da en las facultades. La existencia de institutos y centros quedará condicionada a las situaciones particulares que cada facultad requiera, con el fin de mejorar el nivel de su actividad universitaria.

Las actividades de las escuelas, institutos y centros serán desarrolladas por los académicos que se encuentran adscritos a los diferentes departamentos.

Este hecho viene a reforzar la responsabilidad del Departamento en la disciplina correspondiente. En materias docentes corresponde a éste impartir la docencia en aquellas asignaturas que forman parte del currículum y que guardan relación con la disciplina desarrollada por dicho Departamento; la responsabilidad global por el desarrollo del currículum queda radicada en la Escuela, la que deberá contemplar los mecanismos necesarios para cumplir con dicha responsabilidad.

Además de los organismos anteriores, se contemplan también los de apoyo y asesoría integral, uno en lo académico y estudiantil y otro en lo económico y administrativo.

A las atribuciones y deberes de los decanos contemplados en el Estatuto de la Universidad de Chile, se agrega la obligatoriedad de requerir la opinión del Consejo de Facultad, respecto de las principales materias de la facultad. Esta modificación viene a aumentar la importancia del Consejo de Facultad, al cual se han introducido además otras modificaciones, que serán analizadas más adelante.

Se establecen requisitos de jerarquía académica para el desempeño de las funciones de Vice-Decano, Director de Departamento y Director de Escuela. Dichas funciones deberán ser realizadas por académicos que se encuentren en alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica y deberá consultarse la opinión del Consejo de Facultad para todas estas designaciones. Con ello se viene a ratificar la necesidad de responsabilizar de las principales funciones académicas a universitarios de dilatada trayectoria.

REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de Facultad viene a aumentar la participación de este organismo consultivo en las principales materias que guardan relación con la acción de la facultad. A la vez, al variar su composición, busca aumentar la participación de los académicos más calificados en este organismo.

Este Consejo queda compuesto por el Decano, el Vice-Decano, los directores de departamentos, escuelas e institutos y un número igual de

académicos de la más alta jerarquía de la Carrera Académica, que no desempeñan cargos directivos. Estos académicos serán designados por los miembros de la más alta jerarquía académica.

Dentro de lo anterior, se contempla también que una proporción de dichos académicos (1/3) sean de jornada parcial. Con ello se viene a aumentar el grado de participación de ese importante conjunto de académicos que realizan una valiosa contribución a la labor universitaria. Del mismo modo, se estima que dicha disposición vendrá a aumentar la relación existente entre la facultad y el medio profesional respectivo.

El Consejo de Facultad sesiona en forma ordinaria una vez al mes y tiene a la vez la facultad de autoconvocarse cuando 2/3 de sus miembros lo soliciten al Decano, indicando las respectivas materias que se tratarán.

Se contempla, además, la posibilidad de invitar, cuando las materias así lo requieren, a otras autoridades universitarias, jefes de servicios y a dirigentes estudiantiles. Con esto se da a los estudiantes la posibilidad de entregar sus planteamientos, respecto de aquellas materias que les son propias, ante el principal organismo consultivo de la facultad.

Además de las funciones que le señala el Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad deberá necesariamente ser consultado por el Decano respecto de las principales materias que guardan relación con la acción de la facultad, entre las que se incluyen: presupuesto, programa de actividades, programa de desarrollo, informe semestral, cuenta anual y estructura de la facultad.

Así, este organismo asume un rol de vital importancia en la conducción de la facultad, con la participación y consejo de los académicos de mayor trayectoria y jerarquía.

REGLAMENTO GENERAL DE CARRERA Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

El Proyecto de Carrera Académica propuesto por el Comité de Reglamentos fue sometido a un profundo análisis y discusión por la Rectoría y sus organismos asesores. Fruto de ello, resultó el ante-proyecto que se presentó a consideración de la Junta Directiva de la Universidad de Chile y a las facultades los primeros días del mes de noviembre. Recogidos los mejores aportes de estos organismos e incorporados al texto original, se conformó finalmente el presente Reglamento de Carrera Académica, aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 18 de enero de 1984.

El Reglamento define un marco general de evaluación, dentro del cual las distintas facultades e institutos interdisciplinarios deben elaborar sus respectivos reglamentos especiales. Esto constituye un reconocimiento claro de que el quehacer de estos organismos universitarios tienen carac-

terísticas específicas que son propias de la especialidad del trabajo académico de cada uno de ellos. Este marco general posee una serie de elementos importantes que normarán el proceso de evaluación en sus aspectos más fundamentales y que entregan, dentro de lo posible, uniformidad en los criterios fundamentales de evaluación. Estos elementos o características fundamentales son los siguientes:

Es propósito declarado el conseguir una jerarquización justa y de todos los académicos de la Universidad de Chile, a través de una evaluación objetiva de las funciones universitarias esenciales que ellos desempeñan. El Reglamento, al exigir paralelamente a la docencia, el cumplimiento de otra función universitaria o de una labor profesional relacionada, está introduciendo el concepto moderno de docencia superior hoy aceptado en todos los círculos universitarios avanzados. Esto se traduce en que los académicos de jornada total deben necesariamente completar su docencia con otra función universitaria y, a su vez, los académicos de jornada parcial deben desarrollar, además de docencia, otra función universitaria o una labor profesional en el ámbito de la disciplina impartida.

La jerarquización se materializa en dos niveles o categorías académicas: la primera de profesor, que constituye la etapa superior, y la segunda de ayudante, que corresponde a la etapa de formación. Cada una de las categorías está compuesta, a la vez, por distintas jerarquías, que constituyen la secuencia normal en la promoción académica, señalando el Reglamento las normas de ingreso a cada jerarquía, sus características generales y los criterios para su evaluación. Estas jerarquías son de: Profesor Titular, Profesor asociado y Profesor asistente en la categoría de Profesor y de Ayudante primero y Ayudante segundo en la categoría de Ayudante.

El Reglamento establece la existencia de Comisiones a nivel de departamento o grupo de departamentos, cuyas decisiones poseen un carácter técnico muy específico y desarrollado. Enseguida, se establecen las Comisiones centrales a nivel de facultad, las que por estar integradas exclusivamente por profesores de la máxima jerarquía, dan la homogeneidad a la evaluación de la facultad y constituyen una entidad, cuyas decisiones reflejan la larga experiencia y capacidad de sus miembros. Por otra parte, a la Comisión Superior única, que actúa a nivel de toda la Universidad, le corresponde ratificar los ascensos a la jerarquía máxima de Profesor titular y solicitar, cuando lo estime conveniente, los antecedentes de los ascensos a profesores asociados, además, conocer y fallar en forma inapelable los recursos de apelación que le formulen los Profesores asociados y asistentes. La Comisión Superior única estará formada por siete académicos destacados de la Universidad, que deben pertenecer a áreas diferentes

del conocimiento. La presencia y composición de esta Comisión asegurará, por una parte, calidad y experiencia similar y homogénea del cuerpo permanente de Profesores titulares, de la Corporación, y por otra, un mecanismo de apelación transparente para las otras jerarquías de profesores.

El Reglamento sanciona el carácter permanente, en el cuerpo académico de la Universidad, de los académicos de la jerarquía de Profesor Titular. Dado que sólo los integrantes de esta jerarquía pueden acceder a ciertas altas posiciones directivas en la Universidad y formar algunas comisiones y consejos, se preservará, en consecuencia, la calidad de esas tareas universitarias. Se cumple así el mandato del Estatuto Universitario.

Por otra parte, se establece que la permanencia en la categoría de Ayudante debe ser transitoria y se deja a los reglamentos especiales la determinación de los plazos máximos y mínimos de permanencia. Con esto se pretende establecer un patrón de calidad inherente al cuerpo académico de la Universidad de Chile y preservar su alta calidad y prestigio. Solamente aquellas personas que demuestren capacidad y condiciones para dedicarse a la actividad universitaria pueden acceder a la categoría de Profesor.

Aquellas personas que reúnan experiencia académica destacada y cuyo concurso sea de importancia y valor especial para la Universidad, podrán ingresar directamente a la categoría de Profesor, según lo determinen las respectivas comisiones de evaluación. Esta disposición prevé un mecanismo simple, pero muy exigente, para obtener los servicios de personas muy destacadas en otras esferas, y que sean de interés para la Universidad.

Por último, los artículos transitorios permitirán el desarrollo expedito de todo el proceso previo a la evaluación misma, durante el cual aún no existen realmente y en forma legal las adscripciones de los académicos a las respectivas categorías y jerarquías. Estos artículos transitorios también indican la obligatoriedad de que todos los académicos de la Universidad sean evaluados mediante la aplicación del mismo Reglamento General y los especiales correspondientes.

BASES DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

En los últimos tres años la Universidad de Chile ha venido cumpliendo su elevada misión dentro de un nuevo marco jurídico institucional que le ha exigido diversas readecuaciones.

La promulgación del nuevo Estatuto condujo a desarrollar la implementación gradual de la estructura y de los instrumentos normativos que

ese cuerpo legal estableció, como la Junta Directiva, el Consejo Universitario, los Consejos de facultades y los organismos de asesoría central, de facultades y de unidades académicas.

El proceso de aceleradas transformaciones del mundo actual, como el rol nacional y estatal, ha impuesto a la Universidad un profundo esfuerzo de reflexión y análisis para definir el criterio ordenador de decisiones en los distintos niveles orgánicos en cuanto a la actividad académica, al personal, a la infraestructura física y equipamiento, a la infraestructura institucional y a la administración financiera y de servicios.

En el futuro, la institución deberá continuar articulando su quehacer conforme a las necesidades y compromisos del desarrollo nacional, formando profesionales de la más alta calificación en las distintas especialidades, promoviendo la investigación en todas las disciplinas y el desarrollo de los programas de postgrado para la formación de especialistas y de nuevas generaciones de académicos.

De acuerdo con los postulados anteriores y conforme con las tareas que le son propias, nuestra Universidad ha reafirmado como aspectos prioritarios de sus funciones los siguientes:

En docencia

Se ha impulsado la normalización curricular de las licenciaturas en las 12 carreras que la ley establece como exigencia previa al título profesional, siendo la única Universidad del país que imparte la totalidad de estas carreras.

Se ha fomentado el desarrollo del postgrado y el postítulo en aquellas áreas donde la excelencia académica asegura un resultado óptimo.

Se ha estimulado el desarrollo de programas de perfeccionamiento pedagógico y de especialidad a los académicos, para elevar la calidad de las actividades académicas.

En investigación

Se ha acentuado la coordinación y difusión de los programas para responder a las demandas de conocimiento humanista, científico, tecnológico y artístico que plantea el desarrollo nacional y el quehacer académico de la corporación.

Se ha estimulado el desarrollo de proyectos de investigación en las áreas del conocimiento que interesa a la Universidad y que acrecientan su gravitación en el quehacer científico nacional e internacional.

En extensión

Se ha impulsado, a través de escuelas de temporadas y otras formas, la difusión del conocimiento a la comunidad nacional, como también a los miembros de la comunidad universitaria, comprendiendo todos los ámbitos del quehacer intelectual de las áreas humanista, científica, tecnológica y artística.

Se ha impulsado la coordinación de los organismos y los medios de comunicación disponibles en apoyo de una labor de extensión unificada.

En creación artística

Se ha fomentado y estimulado la creación artística nacional procurando que la Universidad permanezca a la vanguardia de los movimientos artísticos-culturales a nivel nacional.

Se ha contribuido a la mantención, desarrollo y rescate del patrimonio artístico y cultural del país.

Personal académico y administrativo

Se ha impulsado el establecimiento de una normativa general de carrera académica.

Se ha estimulado el desarrollo de programas de perfeccionamiento académico y funcionario para elevar la eficiencia de las actividades académicas y de apoyo, especialmente en aquellas nuevas responsabilidades derivadas del proceso de descentralización.

En alumnos

Se han implementado mecanismos más eficientes para dar asistencia integral al estudiante en materia de salud, deportes, recreación y ayuda socioeconómica, tendiente a mejorar la calidad de vida y evitar la deserción académica.

En planta física y equipamiento

Se ha impulsado la racionalización en el uso de la planta física y el equipamiento existente como también en la recuperación y mantención de aquellos recintos universitarios que constituyen patrimonio nacional.

De vinculación externa

Se ha tratado de fortalecer y ampliar los convenios con los organismos internacionales, especialmente con centros de excelencia en universida-

des extranjeras, a través del intercambio de académicos y de la difusión de actividades e información académica en general.

En comunicación

Se ha estimulado la coordinación y apoyo de la difusión de las actividades previstas, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de hacer llegar la información a todos los niveles del quehacer universitario y a la vez lograr una continuada integración de la Universidad con todos los aspectos culturales y de desarrollo de la vida nacional.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Chile cumple su elevada misión de estímulo y desarrollo de todas las formas superiores de la actividad intelectual en el ejercicio de las funciones de docencia, investigación, extensión y creación artística. En este mismo orden y por responder al grado de relevancia institucional, se describen a continuación las actividades y avances más relevantes acaecidos durante el período.

DOCENCIA

La docencia constituye la función primordial de la Universidad y en su desarrollo concentra la mayor proporción de los recursos humanos, materiales y económicos en un contexto y proceso de adecuación constante, a fin de ofrecer a los alumnos y a los egresados las alternativas de formación y especialización que tiendan a cubrir los requerimientos del desarrollo personal y nacional.

Durante el año se ha procurado definir las normas curriculares, generales y específicas por las cuales se ha de regir la actividad docente, de acuerdo tanto a la nueva legislación sobre educación superior, como a su avance y desarrollo.

Entre los estudios elaborados sobre materias curriculares y afines están:

Disposiciones generales sobre programas académicos de Licenciatura, Magíster y Doctor para fundamentar, orientar y normar la acción de estos programas.

Antecedentes sobre acreditación y requisitos básicos para los convenios que la Universidad suscriba en carácter de universidad examinadora.

Análisis de las normas relativas a reconocimiento, revalidación y convalidación de estudios, títulos y grados y proyectos de reglamentos.

Modificaciones al proyecto de *Reglamento general de los estudios* y disposiciones que debieran incluirse para adecuarlo a la legislación vigente.

Sistema de asistencialidad y becas de estudiantes y proposición de proyectos de becas.

Además se ha informado y participado en materia de índole curricular frente al Consejo de Rectores, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y organismos internacionales.

Organización de los estudios

Los estudios regulares que imparte la corporación comprenden, en la linealidad del sistema educativo nacional, el tercer y cuarto niveles de educación, con carreras profesionales, programas académicos y cursos de especialización, postítulo para los profesionales y académicos en el marco de las exigencias de educación continuada que se plantea la sociedad actual y el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades.

Estos estudios regulares se organizan en planes conducentes a títulos profesionales, grados académicos y certificaciones, los que garantizan el equilibrio del proceso de comprensión intelectual y de la formación integral de los estudiantes. La estructura curricular de los planes y programas se basa en la ordenación secuencial y progresiva de los contenidos y experiencias de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas y cursos.

Además, bajo la responsabilidad de los departamentos, las facultades imparten numerosos cursos de extensión de duración variable y que acreditan sólo asistencia.

Las normas y procedimientos generales que rigen los estudios de la corporación están contenidos parcialmente en las disposiciones del Decreto Universitario N° 5.550 de 1974 y sus modificaciones, como también en otros textos legales posteriores.

La necesidad de contar con un cuerpo normativo adecuado a las nuevas disposiciones de la educación universitaria y a la estructura de la corporación, ha determinado la redacción de un nuevo Reglamento General de los Estudios, el que está en su fase final de consulta para su promulgación posterior. Este documento funde la legislación sobre esta materia y deberá constituir el marco de referencia para la reglamentación de carreras, programas y servicios de apoyo a la administración curricular.

Carreras profesionales y programas de licenciatura

La Universidad de Chile imparte como estudios regulares 37 carreras

profesionales incluidas las 12 que, de acuerdo con la ley de Educación Superior, deben comprender la licenciatura previa en la disciplina respectiva. Además, se ofrecen 17 programas de licenciatura no conducentes a títulos profesionales y que corresponden a estudios académicos impartidos preferentemente por las facultades de Artes; de Filosofía, Humanidades y Educación; y de Ciencias Básicas y Farmacéuticas (Cuadro N° 1).

Las disposiciones del D.F.L. N° 1 de 1980 sobre la obtención del grado de licenciatura previo al título profesional de 12 carreras, todas las cuales son impartidas por la Universidad de Chile, determinó el estudio y promulgación de normas generales sobre los programas académicos de Licenciatura, Magíster y Doctor a fin de orientar su desarrollo e impulsar su normalización curricular. Como consecuencia de toda esta legislación se ha derivado un proceso de revisión curricular particularmente de las carreras que deben entregar la licenciatura en las disciplinas correspondientes. Además se ha promulgado una serie de modificaciones menores en planes de estudios y reglamentos de los otros estudios que la Universidad imparte, a proposición de las respectivas facultades.

Programas de postgrado

Los programas de postgrado de Magíster y Doctor corresponden a los estudios de mayor nivel de la Educación Superior, varios de los cuales son de ofrecimiento tradicional en la corporación por cuanto incentivan la investigación y la enseñanza en todas las disciplinas y contribuyen eficazmente a la elaboración de metodologías, de nuevos conocimientos y a elevar el nivel de la actividad académica.

En la actualidad, la Universidad de Chile ha diversificado ampliamente estos estudios impartiendo 46 programas de Magíster y 13 programas de Doctor.

La mayoría de estos programas tienen ingreso anual, otros, ingresos semestral y los menos, ingresos cíclicos por promoción. Durante los dos últimos años se han aprobado e iniciado 18 nuevos programas, de los cuales 13 son de Magíster y uno de Doctor.

Formación de especialistas del área médica

Las facultades de Medicina y de Odontología, con implementación del Ministerio de Salud, desarrollan numerosos cursos del programa de especialización y perfeccionamiento de graduados, cumpliendo así importantes objetivos asistenciales, docentes, de investigación y extensión del área médica. Estos estudios son de carácter sistemático con contenidos

Cuadro N° 1
DISTRIBUCIÓN POR FACULTAD E INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO
DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TERCER Y CUARTO NIVEL
QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. AÑO 1983

FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS	PREGRADO			POSTGRADO			Total
	Carreras Universitarias	Otras Carreras*	Programas de Licenciatura	Programas de Magíster	Programas de Doctor		
1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1	—	—	—	—	1	
2. Facultad de Artes	—	2	7	2	—	11	
3. Facultad de Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales	3	—	—	8	—	11	
4. Facultad de Ciencias Básicas y Farmacéuticas	2	2	4	6	7	21	
5. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	1	2	—	4	—	7	
6. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	8	—	14	4	27	
7. Facultad de Derecho	1	—	—	8	—	9	
8. Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación	1	4	6	8	3	22	
9. Facultad de Medicina	1	7	—	4	—	12	
10. Facultad de Odontología	1	—	—	—	—	1	
1. Instituto de Ciencia Política	—	—	—	1	—	1	
2. Instituto de Estudios Internacionales	—	—	—	1	—	1	
3. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	—	—	—	2	—	2	
TOTAL	12	25	17	58	14	126	

*Comprenden el grado de Licenciado previo al título profesional, según Art. 12 del D.F.L. N° 1 de 1981.

teóricos, prácticos y experimentales y duración variable entre uno y tres años con dedicación exclusiva.

El desarrollo de estos programas últimamente ha estado condicionado por la capacidad docente de las facultades y del financiamiento que otorga el Ministerio de Salud y de otras instituciones públicas o privadas que auspician becas. Durante el año se están desarrollando 39 programas de especialización médica de 3 años de duración y una serie de cursos breves.

Cursos de perfeccionamiento

Estos cursos consisten en estudios sistemáticos destinados a profundizar o actualizar conocimientos específicos y adquirir otros sobre determinadas materias, métodos y técnicas relacionadas directamente con el quehacer profesional de las promociones universitarias. Conducen a certificados de aprobación.

La Universidad de Chile ofrece, además de las actividades académicas de docencia descritas, una amplia gama de actividades de actualización de conocimientos y de difusión del patrimonio cultural, que por ser propias del campo de la extensión universitaria se detallan más adelante.

Alumnado

Durante el presente año la Universidad, en las 126 carreras y programas de nivel pregrado y postgrado que imparte, registra una matrícula global de 19.288 alumnos regulares que se distribuyen por facultad, institutos y niveles de acuerdo al detalle adjunto en el Cuadro N° 2.

Comparadas las cifras globales de alumnado de los años 1981, 1982 y 1983 (18.518, 18.290 y 19.288), se observa que la variación anual es mínima, pero en la desagregación por nivel se registra un crecimiento del 25% anual en las inscripciones de los postgrados en razón del mayor número y diversificación de los programas de Magister, consecuente con las políticas de promoción de este nivel educativo.

La distribución del alumnado en la agrupación de carreras y programas por áreas del conocimiento permite advertir que por cultivo consagrado a todas las disciplinas, la corporación imparte los estudios correspondientes en todas las áreas tradicionales, pero con una concentración mayor en las ciencias médicas, tecnologías y ciencias sociales, en el mismo orden, las que suman más de los dos tercios de la población escolar de la Universidad (Cuadro N° 3).

La situación general que se advierte en la distribución de la matrícula por áreas del conocimiento, es diferente en los Magisteres y Doctora-

Quadro N° 2

DISTRIBUCIÓN POR FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE POR NIVEL DE PREGRADO Y POSTGRADO. AÑO 1983

FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS	NIVEL PREGRADO					NIVEL POSTGRADO			Distribución Relativa
	Carreras Universitarias (*)	Otras Carreras	Programas Licenciaturas	Sub Total	Programas Magister	Programas Doctor	Total		
							Sub Total	Sub Total	
1. Fac. de Arquitectura y Urbanismo	753	—	—	753	—	—	753	753	3.9
2. Fac. de Artes	—	68*	680	748	16	—	764	764	4.0
3. Fac. de Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales	1.297	—	—	1.297	17	—	1.314	1.314	6.8
4. Fac. de Ciencias Básicas y Farmacéuticas	800	240	307	1.347	89	65	1.501	1.501	7.8
5. Fac. de Ciencias Económicas y Administrativas	1.373	1.267	—	2.640	50	—	2.690	2.690	13.9
6. Fac. de Ciencias Físicas y Matemáticas	2.026	2.305	50*	4.381	89	3	4.473	4.473	23.2
7. Fac. de Derecho	1.057	—	—	1.057	230	—	1.287	1.287	6.7
8. Fac. de Filosofía, Humanidades y Educación	231	425	525*	1.181	191	22	1.394	1.394	7.2
9. Fac. de Medicina	1.695	2.459	—	4.154	102	—	4.256	4.256	22.1
10. Fac. de Odontología	727	—	—	727	—	—	727	727	3.8
1. Instituto de Ciencia Política	—	—	—	—	77	—	77	77	0.4
2. Instituto de Estudios Internacionales	—	—	—	—	29	—	29	29	0.1
3. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	—	—	—	—	23	—	23	23	0.1
Total	9.959	6.764	1.562	18.285	913	90	19.288	19.288	100.0
Distribución relativa	51,6	35,1	8,1	94,8	4,7	0,5	5,2	100,0	—

*Se incluyen 48 alumnos de la carrera en extinción de Artífice de la Facultad de Artes; 58 alumnos de los programas en extinción de Bachiller de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y de la Fac. de Filosofía, Humanidades y Educación (50 y 8, respectivamente).

Fuente: Información proporcionada por el Servicio de Selección y Registro de Estudiantes y complementada en el postgrado con la entregada por las unidades académicas correspondientes.

*Según Art. 12 DFL N° 1 de 1981.

Cuadro N° 3
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA MATRÍCULA
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE POR NIVEL DE PREGRADO Y POSTGRADO, AÑO 1983

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	NIVEL PREGRADO			NIVEL POSTGRADO		Total	Distribución Relativa
	Carreras	Programas de Licenciaturas	Programas Magíster	Programas de Doctor			
1 Arte y Arquitectura	821	680	16	—	1.517	7.9	
2. Ciencias Naturales y Matemáticas	321	320	95	68	804	4.2	
3. Ciencias Médicas	5.546	—	124	—	5.670	29.4	
4. Ciencias Sociales	3.065	—	200	—	3.265	16.9	
5. Derecho	1.057	—	230	—	1.287	6.7	
6. Humanidades	231	525	108	22	886	4.6	
7. Educación	—	—	39	—	39	0.2	
8. Silvoagropecuaria	1.441	—	18	—	1.459	7.5	
9. Tecnologías	4.241	37	83	—	4.361	22.6	
TOTAL	16.723	1.562	913	90	19.288	100.0	
Distribución Relativa (%)	86.7	8.1	4.7	0.5	100.0		

dos. En los programas de Magister el mayor número de alumnos se concentra en Derecho y en Humanidades, mientras que en los de Doctor, en el área científica y también en la de Humanidades.

Los cursos para la formación de especialistas en el área de la salud tienen una matrícula de 708 profesionales, de los cuales 286 han iniciado la primera etapa de la especialización. Respecto a los cursos de perfeccionamiento, éstos son impartidos en diversas facultades y comprenden una variada temática con duración diferente y alrededor de 140 inscripciones. El mayor número de ellos está orientado a la actualización, difusión cultural, asistencia técnica y a la capacitación.

Títulos y grados

La Universidad de Chile, hasta el mes de octubre pasado, había otorgado la suma global de 4.005 diplomas entre títulos profesionales, grados académicos, canjes y revalidaciones, cuya distribución se registra en el Cuadro N° 4.

Las promociones más numerosas corresponden a las facultades de Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas y de Ciencias Físicas y Matemáticas, lo que a la vez determina que en la distribución de las cifras por áreas del conocimiento la mayor ponderación corresponde al número de titulados en Ciencias Médicas, Ciencias Sociales y Tecnologías.

Perfeccionamiento docente

El perfeccionamiento académico, tradicionalmente ha estado orientado a profundizar la especialidad y vinculado a las actividades de investigación a través de los programas de postgrado de Magister y Doctor.

Paralelamente, se han continuado las acciones tendientes a entregar una adecuada capacitación pedagógica a los académicos de las distintas facultades, con el propósito de mejorar la calidad de la función docente. En este sentido, particular interés y avances se registran en las facultades de Medicina y Odontología con sus unidades de Educación Médica, y Odontología, respectivamente. También las facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, Arquitectura y Urbanismo y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, han creado para este efecto unidades de apoyo docente, de desarrollo y perfeccionamiento docente o, bien, organizado cursos para cumplir estos objetivos.

Por considerarse a las actividades de perfeccionamiento docente como relevantes y de efecto multiplicador en el desarrollo de habilidades de transmitir o incrementar el conocimiento y el nivel de excelencia del quehacer de la corporación, es que ésta se ha propuesto impulsarlo y

Cuadro N° 4
**DISTRIBUCIÓN POR FACULTAD E INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES,
 GRADOS ACADÉMICOS, CANJES Y REVALIDACIONES
 OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE, ENERO A OCTUBRE DE 1983**

FACULTADES, INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS, CANJES Y REVALIDACIONES	Títulos		GRADOS ACADÉMICOS			Total	Distribución Relativa (%)
	Profesionales	Bachilleres	Licenciados	Magísteres	Doctorados		
1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo	99	—	—	—	—	99	2.5
2. Facultad de Artes	131	—	22	—	—	153	3.8
3. Facultad de Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales	108	—	42	4	—	154	3.8
4. Facultad de Ciencias Básicas y Farmacéuticas	56	—	55	7	2	120	3.0
5. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	375	91	209	28	—	703	17.6
6. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	241	81	—	4	—	326	8.1
7. Facultad de Derecho	—	—	126	55	—	181	4.5
8. Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación	33	9	66	—	—	108	2.7
9. Facultad de Medicina	473	—	77	7	—	557	13.9
10. Facultad de Odontología	84	—	181	—	—	265	6.6
11. Instituto de Estudios Internacionales	—	—	—	3	—	3	0.1
12. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	—	—	—	5	—	5	0.1
Sub total	1.600	181	778	113	2	2.674	66.7
Canjes (Decreto Universitario N° 5.550/74)	20	—	—	—	—	20	0.5
Canjes (DFL N° 30/81)	1.274	2	24	—	—	1.300	32.5
Revalidaciones	7	2	—	2	—	11	0.3
Total	2.901	185	802	115	2	4.005	100.0
Distribución Relativa (%)	72.4	4.6	20.0	2.9	0.1	100.0	—

vincularlo directamente a la carrera académica como un sistema integrado. De allí lo avanzado de los estudios para la oficialización del Reglamento General correspondiente.

Bibliotecas

El desarrollo de las actividades de la Universidad está estrechamente ligado al desarrollo de los servicios de apoyo y muy particularmente de las bibliotecas que deben proporcionar la información precisa, actualizada y oportuna a los académicos y así promover la participación de éstos en la creación y transmisión del saber universal.

En la actualidad, el sistema bibliotecario existente en la corporación se caracteriza por su gran número de bibliotecas y la dispersión física de ellas. Su número aproximado es de 64 con un fondo bibliográfico de alrededor 1.200.000 volúmenes, 25.000 publicaciones periódicas, 15.000 obras de referencia más las colecciones especiales, microfichas, diapositivas, partituras, fotografías, mapas, cintas magnetofónicas, discos, cassettes, películas, etc. Dos de las bibliotecas tienen la condición de generales y dependen de la Dirección General Académica. Las 62 bibliotecas restantes tienen condición de especializadas y pertenecen a facultades, institutos interdisciplinarios, departamentos académicos y a servicios centrales.

Todas las bibliotecas, con relativa autonomía, están sometidas a una reglamentación específica para el servicio que demanda la comunidad universitaria, con un sistema generalizado de intercambio, y alguna de ellas, con servicios de información computarizado.

Referencia especial de las actividades de coordinación de la red durante este año 1983 merecen el proyecto en aplicación sobre el *Desarrollo de las bibliotecas y Centros afines*, cuyas acciones se refieren a la actualización, y extensión de los catálogos colectivos computarizados, realización del diagnóstico del sistema, desarrollo de un plan de emergencia para la adquisición de material bibliográfico en 1983 y creación de una Comisión Central de Bibliotecas que asesora a las autoridades en materia de su competencia. Además, en el mes de julio pasado, se efectuó el Segundo Encuentro de bibliotecarias jefes, con el propósito de estudiar y elaborar un plan de acción general para el desarrollo del sistema bibliotecario.

INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad de Chile es una actividad académica tradicional y relevante por la trascendencia de sus resultados, tanto en el desarrollo científico, tecnológico, artístico y humanístico de la cultura

nacional como también por su gran vinculación y efecto en la excelencia académica de la docencia y extensión. Mantener su nivel y volumen como centro importante de esta actividad en el país, representa para la corporación un gran desafío y esfuerzo en recursos humanos, de infraestructura y financieros.

Organización y desarrollo de la investigación

Alrededor de 130 unidades académicas dependientes de las facultades e institutos interdisciplinarios realizan investigaciones en todas las áreas del conocimiento, como parte de la actividad académica regular. Para información, consulta e implementaciones, la Universidad cuenta con un registro computarizado de todos los proyectos de investigación en desarrollo en los últimos años y realiza su seguimiento evaluando su productividad y difusión. Como parte de la actividad de este registro o banco de datos, se publican los siguientes documentos: *Proyectos de Investigación de la Universidad de Chile* y *Publicaciones originadas en proyectos de investigación financiadas por el Fondo Central de Investigación*.

La acción global de la política de desarrollo de esta función universitaria se apoya en el rol y actividades del Departamento de Desarrollo de la Investigación en coordinación con las comisiones de investigación de las facultades e institutos. Parte esencial del trabajo es la labor del Comité Asesor de Políticas Científicas y de los subcomités de áreas de disciplinas.

La mayor proporción del financiamiento de la investigación proviene del presupuesto de las facultades e institutos. Otra parte corresponde a recursos provenientes del Fondo Central de Investigación, del Fondo Nacional de Ciencias y Tecnologías, vías concursos, y de otros recursos de instituciones nacionales e internacionales (Grants).

Proyectos de investigación por facultad y áreas del conocimiento

En la Universidad, durante el último año, se han estado desarrollando 991 proyectos, de los cuales 182 están terminados. En la distribución por facultades e institutos y áreas del conocimiento, se registra el mayor número en las áreas de Ciencias exactas y naturales y Tecnología y Ciencias Médicas (Cuadro N° 5).

Productividad

La productividad de los proyectos de investigación en desarrollo se advierte en los trabajos que originan los resultados y procesos. Durante esta parte del año, se han producido 1.291 trabajos entre publicaciones, mo-

Cuadro N° 5
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
 POR FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, AÑO 1983**

FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS	ÁREAS DEL CONOCIMIENTO										Total
	Cs. Exactas y Naturales	Tecnología y Cs. Ing.	Tecnología y Cs. Médicas	Tecnología y Cs. Agrop.	Ciencias Sociales	Cs. Jurídicas y Adminis- trativas	Humanidades y Bellas Artes				
1. Arquitectura y Urbanismo					1					2	3
2. Artes					3					19	22
3. Ciencias Agropecuarias, Veterinarias y Forestales	28	2	16	98	6						150
4. Ciencias Básicas y Farmacéuticas	73	4	9	5							91
5. Ciencias Económicas y Administrativas					16	15					31
6. Ciencias Físicas y Matemáticas	74	103		1	7	1	20				206
7. Derecho					3	26					29
8. Filosofía, Humanidades y Educación	3				24		32				59
9. Medicina	92	5	200		8						305
10. Odontología	2		5								7
11. Instituto de Ciencia Política					10						10
12. Inst. Est. Internacionales					7	5	1				13
13. Inta	30		18	10	5						63
14. D.C. Academ.					1		1				2
TOTAL	302	114	248	114	91	47	75				991

Cuadro N° 6
PRODUCTIVIDAD APROXIMADA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD*
AÑO 1983

A. FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS		Total	%	B. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO		Total	%
Arquitectura y Urbanismo	1	0.1	Ciencias Exactas y Naturales	662	51.3		
Artes	2	0.2	Tecnología y Ciencias de la Ingeniería	176	13.6		
Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales	188	14.5	Tecnología y Ciencias Médicas	231	17.9		
Ciencias Básicas y Farmacéuticas	209	16.2	Tecnología y Ciencias Agropecuarias	137	10.6		
Ciencias Económicas y Administrativas	20	1.5	Ciencias Sociales	41	3.2		
Ciencias Físicas y Matemáticas	271	21.0	Ciencias Jurídicas y Administrativas	21	1.6		
Derecho	2	0.2	Humanidades y Bellas Artes	23	1.8		
Filosofía, Humanidades y Educación	22	1.7					
Medicina	455	35.2					
Odontología	1	0.1					
Instituto de Estudios Internacionales	13	1.0					
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	107	8.3					
TOTAL	1.291	100.0	TOTAL	1.291	100.0		

*Incluye monografías, artículos en publicaciones periódicas, tesis y presentaciones o congresos y/o reuniones.

nografías, presentaciones a congresos o reuniones y tesis. La distribución de trabajos originados por facultades y áreas del conocimiento se reproduce en el cuadro N° 6, en el que se puede advertir la relevancia de las cifras de la facultad de Medicina y del área de las Ciencias exactas y naturales.

El fondo central de investigación

La Universidad realiza una inversión adicional para orientación y estímulo al desarrollo de la investigación a través de un Fondo Central destinado a financiar insumos variables de esta actividad.

Como esfuerzos adicionales relevantes de este año, se pueden mencionar la iniciación de la serie anual *Publicaciones Científicas de la Universidad de Chile* y el *Informe diagnóstico sobre la actividad científica en el área de las ciencias sociales en los últimos 10 años*. También es importante señalar el esfuerzo que la corporación ha realizado en el financiamiento de los siguientes programas: de reparaciones y/o adquisiciones de equipos; de apoyo y ayuda para la participación de académicos investigadores en congresos, seminarios y simposios, y de la ejecución del programa de apoyo bibliográfico.

EXTENSIÓN

La extensión es la tercera función básica de la Universidad y tiene como objetivo entregar a la comunidad nacional los logros más importantes alcanzados a través de la docencia, la investigación y la creación artística y así contribuir adecuadamente al desarrollo cultural del país, y también a la formación integral de la comunidad de la Universidad.

Organización y desarrollo de la extensión

Las actividades de extensión se organizan y desarrollan en dos niveles: en el primero las facultades e institutos planifican, organizan y ejecutan sus propias actividades dentro de sus respectivos campos de estudio. En el otro, de coordinación central, se desarrolla una labor de extensión multidisciplinaria, organizada centralmente.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN A NIVEL DE FACULTADES E INSTITUTOS

Cada una de las facultades e institutos desarrolla una amplia gama de actividades de extensión a través de los departamentos y escuelas o comités y comisiones con esta función específica. Las más sistemáticas y fre-

cuentas de estas actividades son las charlas y conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos y simposios, cursos, estudios y publicaciones especializadas en materias de interés disciplinario o de trascendencia nacional. Una información resumida del volumen de estas actividades desarrolladas por el conjunto de facultades e institutos, con excepción de la Facultad de Artes que separadamente se informa, permite establecer que las publicaciones, comprendidos los artículos y trabajos presentados a congresos, revistas y libros en orden de ponderación, suman alrededor de 350 títulos; los estudios, consultorías, cursos cortos de capacitación y actualización, y otras formas de prestación de servicios han alcanzado a poco más de 250; charlas y conferencias dictadas totalizan 170 con una cobertura estimada de 5.000 asistentes y los seminarios, talleres, jornadas y encuentros sumaron poco menos de 160 eventos. Además se registra la realización de 16 mesas redondas, 18 exposiciones y 13 recitales.

Facultad de Artes

La tradicional importancia de las actividades artísticas que cumplen los organismos y conjuntos de esta facultad, lleva a informar más detalladamente de ellas por su volumen y gravitación en la vida artística y cultural de cada año, tanto en el Área Metropolitana como a nivel nacional.

Extensión Musical

Se desarrolla a través de las programaciones anuales de la Orquesta Sinfónica de Chile, de la Sinfónica Juvenil y el Conjunto Rythmus; del coro Sinfónico y el de Cámara, y de la radio de la Universidad. Además se ha contado con la colaboración de conjuntos de otras instituciones universitarias y de la cantoría de San Francisco. Entre conciertos, recitales y charlas-audición se han desarrollado en este año 170 programas con un público de 47.879 personas. Particular importancia dentro de estas actividades ha tenido la presentación de la Orquesta Sinfónica en Puerto Porvenir de Tierra del Fuego, la inclusión en el repertorio de obras seleccionadas del Certamen Nacional de Composición, la organización y desarrollo de las Semanas Musicales de Frutillar y los cursos en materias de dirección e instrumentación de bandas militares.

Extensión teatral y cinearte

Se cumple a través del desarrollo de las programaciones del Teatro Nacional y del Departamento de Artes de la Representación. Se han desarrollado en este año 5 obras de teatro con 56 presentaciones; 2 cursos de extensión teatral, 105 presentaciones de los conjuntos y 31 funciones del ciclo de cinearte para un público global de 31.838 personas.

Extensión de la subárea de la danza

Se desarrolla a través de las presentaciones del Ballet Nacional y del Departamento de Danza. En el período considerado se han realizado 20 presentaciones para un público de 6.499 personas. Además se han dictado algunos cursos de extensión sobre expresión corporal y técnicas modernas de la danza.

Extensión de artes plásticas

Se han desarrollado en la presentación de 38 exposiciones con una cobertura de aproximadamente 28.000 personas comprendidas las asistentes a los museos de Arte Popular Americano y del de Arte Contemporáneo bajo la tuición de la facultad.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE NIVEL Y COORDINACIÓN CENTRALIZADA

Escuela de temporada

En enero de este año se reanudaron las escuelas de temporada, actividad de extensión característica y tradicional de la Universidad de Chile.

De acuerdo a su concepción, la Escuela de Temporada 1983 se estructuró sobre la base de un conjunto de actividades académicas —cursos, conferencias, charlas, etc.— afines a un tema central, que fue *El Hombre Contemporáneo*.

Durante su desarrollo, se impartieron 18 cursos (16 regulares y 2 libres), a cargo de destacados académicos de todas las facultades de la Universidad. La recepción en la comunidad fue amplia. Asistieron a la Escuela más de 1.500 personas, la mayoría de ellas estudiantes de educación superior (45%) y profesionales universitarios (27%).

Complementariamente a los cursos de la Escuela, se realizaron diversas actividades extraprogramáticas tales como conferencias, conciertos, cineforo y visitas guiadas al Museo de Arte Contemporáneo. En estas actividades, se registró un total de 2.370 asistentes.

Ciclo de conferencias

Con motivo de celebrarse en 1983 los 140 años de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes, se organizó un ciclo de conferencias sobre el tema. Conjuntamente con este ciclo se inauguró una exposición histórica sobre el Estrecho de Magallanes, en la Biblioteca Central.

Publicaciones

Se destaca también la función que ha cumplido el Comité de Publicaciones, que junto con delinear las políticas sobre publicaciones, se preocupa de cautelar la excelencia de las publicaciones de la corporación y, en especial, de aquellas que llevan el sello *Ediciones de la Universidad de Chile*.

Por otra parte, se ha iniciado la edición de la quinta serie de los *Anales de la Universidad de Chile*. Se ha creado, asimismo, una colección de monografías, anexa a los Anales, destinada a servir de medio de difusión de la labor realizada por los docentes e investigadores de la Universidad.

También es de interés destacar la nueva orientación dada al Canal de Televisión de la Universidad, ponderando la programación cultural e informativa que proyecta la actividad académica propia de la Universidad, y de sus organismos y conjuntos artísticos más prestigiados.

LOS ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Universidad, con el propósito de asegurar la eficiencia de su misión formativa y de la calidad de vida universitaria, trata de abordar, mediante acciones técnicas de servicios especializados, los múltiples problemas y necesidades que se presentan en los alumnos y, muy especialmente, los de índole socioeconómica, la salud y otros que afectan a un importante sector de ellos. Durante este año, se ha realizado una efectiva labor en beneficio de los estudiantes como puede establecerse en los antecedentes que se detallan.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Residencias estudiantiles

Este programa está orientado a satisfacer los requerimientos de vivienda de los estudiantes de provincia. Para este propósito se dispone de dos alternativas: una de hogares universitarios, y otra de residencias controladas, ambas como sustitutos de los hogares familiares. Durante este año, se contó con 276 cupos para las dos alternativas.

Atención económica

Tiene como finalidad otorgar apoyo económico a los alumnos con situación económica deficiente y mérito académico calificado para proseguir

los estudios y exigencias curriculares de las carreras y programas. Los beneficios económicos a que pueden postular los estudiantes son cinco:

- Becas de Estudio,
- Becas de Alimentación,
- Becas de Emergencia,
- Préstamos de Estudio, y
- Préstamos de Emergencia

Durante el año, se otorgaron 839 becas entre las de estudio, alimentación y de emergencia. A esta cifra se agregan 805 becas adicionales de alimentación atendidas con un fondo especial aportado por el Ministerio de Educación. Respecto a los préstamos, se concedieron aproximadamente 800.

Orientación

Este programa tiene como objetivo atender a los estudiantes que presentan problemas o dificultades de adaptación en su quehacer académico. El diagnóstico y tratamiento está a cargo de orientadoras psicopedagogas.

Alimentación

La función de este programa es normativa y técnica a través de la supervisión de casinos y cafeterías universitarios. La Universidad cuenta con 19 locales habilitados y organizados en sistemas de casinos de administración de la unidad académica donde funciona y casinos de concesión a administración particular. La demanda promedio diaria de los servicios de casino y cafetería ha sido de 4.500 raciones de almuerzo y 6.800 de cafetería según cifras del Cuadro N° 7.

Programa de egresados morosos

Durante el presente año la Universidad ha extendido sus servicios asistenciales de tipo económico para que los egresados puedan obtener su título profesional.

SERVICIO MÉDICO Y DENTAL DE LOS ALUMNOS (SEMDA)

Este servicio, organizado en 1933, cumple prestaciones de prevención, fomento y recuperación de la salud psíquica y física de los estudiantes. Sus beneficios alcanzan a todos los alumnos en forma de un sistema de protección gratuita que se inicia al ingresar a la Universidad y se extiende hasta la titulación. Además, el SEMDA asesora a las autoridades superiores

Cuadro N° 7

**DISTRIBUCIÓN DE CASINOS Y CAFETERÍAS POR FACULTAD Y
COBERTURA DEL SERVICIO PROMEDIO DIARIO**

CASINOS	Colación	Cafetería
*Facultad de Medicina Norte (J.J. Aguirre)	450	300
*Facultad de Medicina Norte (Independencia)	300	600
Facultad de Medicina Occidente	250	150
*Facultad de Medicina Sur	150	120
Facultad de Medicina Oriente	220	120
Geología	220	50
*Odontología	120	250
*Derecho	140	400
*Campus Andrés Bello	500	1.600
*Campus La Reina	180	400
*Ciencias Básicas (Las Palmeras)	150	30
Ciencias Básicas (V. Mackenna)	120	250
Artes (Compañía)	350	150
Artes (Las Encinas)	100	50
*Ciencias Físicas y Matemáticas	500	1.000
Agronomía	700	1.000
*Cafetería M. Veterinaria	—	150
Cafetería Arte de la Rep.	—	50
*Cafetería Ciencias Básicas (Olivos)	—	150
TOTAL	4.450	6.820

en materia de salud del alumnado y realiza investigaciones de las condiciones y problemas de los mismos.

Las atenciones de salud médico-odontológicas suman 19 especialidades. A los alumnos de menores recursos se les extienden los beneficios a farmacia gratuita y franquicias en el hospital universitario para aquellas prestaciones que no se puedan efectuar en el servicio.

Durante 1983 se estima una prestación total por demanda espontánea de:

32.000 atenciones médicas.

45.000 atenciones de colaboración médica.

40.000 exámenes de laboratorio.

60.000 atenciones odontológicas.

6.000 recetas despachadas sin costo para el alumno.

8.000 visaciones y certificaciones.

La suma de estos servicios representa un costo promedio por alumno de la corporación de \$ 2.280 al año, aproximadamente.

Además, SEMDA realiza una importante tarea de extensión médico-sanitaria en forma de cursos y de colaboración en programas específicos de salud pública. Por convenio con el Instituto Profesional de Santiago, también realiza prestaciones de servicios a los 1.800 estudiantes de este centro.

SISTEMA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. VACANTES Y PUNTAJES DE INGRESO

Una tarea de gran trascendencia nacional que realiza la Universidad de Chile es la administración ejecutiva del proceso de admisión de alumnos a la Educación Superior, que comprende las universidades tradicionales y las derivadas, y que cuenta con 127.000 inscritos en el presente año en todo el país. Esta tarea la ha cumplido la Universidad de Chile desde 1967 cuando, por acuerdo del Consejo Universitario, puso a disposición de las universidades del país la Prueba de Aptitud Académica, propiedad intelectual de nuestra Corporación.

El proceso de admisión a la Educación Superior

El objetivo del proceso es lograr el ingreso de los candidatos en virtud de sus méritos personales, medidos en un concurso de selección nacional.

El sistema se caracteriza por su carácter interuniversitario, nacional, objetivo, selectivo, mecanizado, público e informado.

Cada institución participante establece las políticas y normas de admisión particulares en forma independiente, dentro del marco general fijado por el Consejo de Rectores. La coordinación interuniversitaria se realiza a través de una Comisión Coordinadora ad-hoc presidida por la Universidad de Chile, y se concreta en las publicaciones conjuntas elaboradas por la Universidad de Chile, como ejecutora del proceso.

Vacantes y puntajes de ingreso.

La Universidad de Chile ofreció para el presente año académico un total de 3.704 cupos distribuidos entre 44 carreras y programas académicos de pregrado. El 93,6 por ciento de los matriculados obtuvo un puntaje promedio en la Prueba de Aptitud Académica igual o superior a 642 puntos, lo que les incluye entre los 20.000 más altos promedios de dicha prueba a nivel nacional. Para el año académico 1984 la Universidad ofrecerá un número global de 3.551 vacantes sin incluir los cupos para sistemas especiales de ingreso.

La difusión de las carreras y programas académicos de la corporación

Este año se ha continuado con el programa sistemático de charlas de difusión de las carreras y programas académicos de la corporación. Estas charlas son efectuadas por especialistas en orientación a estudiantes de último año de educación media pública y privada, en sus propios establecimientos y durante las horas regulares de clases.

DEPORTES

La Universidad de Chile a través de su Club deportivo canaliza las actividades físicas, recreativas y deportivas de los estudiantes universitarios, en los niveles de participación generalizada representativa o de participación personal como crédito deportivo.

Cada una de las facultades está representada en el Club Deportivo y recibe financiamiento, siendo supervisadas por el Club en el desarrollo del plan anual de actividades.

Toda acción deportiva del Club se desarrolla a través de sus ramas y 10 centros de Facultad en los campos y complejos deportivos de la Universidad y de aquellos otros, públicos o privados, con los cuales se mantienen convenios.

Se han iniciado, a la vez, los estudios destinados a aumentar la participación de los alumnos en las distintas facultades en actividades deportivas y recreativas de carácter generalizado.

RELACIONES, ACUERDOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD

Para mantener el nivel de excelencia académica en sus tareas primordiales de docencia, investigación y extensión, como también para contribuir al desarrollo de estas funciones en otras universidades e instituciones similares, la corporación está integrada a un sistema nacional e internacional de relaciones, dado que la cooperación constituye hoy una herramienta indispensable para ofrecer y recibir el apoyo de recursos humanos, técnicos y financieros, y así participar adecuadamente en la red de conocimientos mundiales y en el avance del saber universal.

La implementación de la política de relaciones internacionales de la Universidad de Chile se realiza a través de diversos mecanismos. Entre ellos: convenios o acuerdos con universidades extranjeras o con entidades y organismos internacionales; programas de invitación a profesores extranjeros, misiones científicas y de asesoría que cumplen nuestros académicos en el extranjero; programas de entrenamiento y perfeccionamiento

to del personal académico; participación de nuestros científicos en proyectos y programas locales o internacionales a través de organismos y agencias financieras que otorgan grants y subvenciones; participación de la Universidad en organismos internacionales de educación superior.

De los 32 convenios de colaboración académica vigentes en 1983, la Universidad de Chile ha mantenido actividades de intercambio durante el año en 18 de ellos, de los cuales 3 son nuevos y corresponden a los suscritos con la Universidad Politécnica de Madrid, con la Universidad Nacional de San Juan, Argentina, y con la Universidad de Río Grande do Norte de Brasil.

Respecto de programas y proyectos internacionales específicos, los académicos de la Universidad participan en un gran número de proyectos que cuentan con el auspicio y/o financiamiento de organismos internacionales de las Naciones Unidas, gubernamentales de países desarrollados o de Fundaciones con auspicio estatal. Además, colaboran o participan directamente con proyectos a través de programas internacionales como: IEA (International Educational Achievement), NEIS (National Earthquake Information System), Tsunami Warning System, Programa Internacional de la Litosfera, etc.

La Universidad de Chile es miembro de organismos internacionales de Educación Superior, como la O.U.I. (Organización Universitaria Interamericana), y durante el presente año participó activamente en su III Congreso realizado en Salvador de Bahía, Brasil.

GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA CORPORACIÓN

La estructura de la corporación y el proceso de descentralización administrativa

Se aprobó una nueva estructura de los Servicios Centrales cuyo objetivo es obtener un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los mismos, permitiendo una mayor eficiencia de las actividades administrativas que éstos realizan como apoyo a la actividad académica de la corporación.

Con el objeto de racionalizar adecuadamente las actividades de la corporación, el Rector de la misma ha procedido a delegar algunas de sus atribuciones en las autoridades superiores centrales y de Facultad, con lo que se busca poner término a la concentración ejecutiva y operativa existente a nivel de dicha autoridad, permitiendo agilizar el sistema. Esta delegación, en la medida en que recayó en materias relativas a personal,

obligó a capacitar adecuadamente a los funcionarios que asesoran a las autoridades en el cumplimiento de las funciones delegadas. En forma complementaria, se han elaborado manuales de procedimiento que sirven de guía práctica en estas materias.

Nuevo sistema de información contable y presupuestaria

Con la finalidad de superar las deficiencias en la calidad y oportunidad de la información contable, se desarrolló un nuevo sistema que permite tanto a la Universidad como a cada uno de sus organismos disponer de la información necesaria para una adecuada gestión. Al efecto, durante 1983 se completó el diseño del nuevo sistema contable presupuestario. El trabajo señalado se desarrolló a través de una comisión especial integrada por personal técnico del Departamento de Presupuesto, del Departamento de Finanzas, del Servicio de Sistemas de Información y de la Contraloría Interna. El nuevo sistema se encuentra vigente a partir del 1º de enero de 1984.

La situación financiera de la Universidad de Chile

En el ámbito financiero se efectuaron algunas acciones de importancia que permitieron mejorar la situación de la corporación reduciendo el déficit estimado. Merecen destacarse especialmente: la renegociación de la deuda y la resciliación del contrato de compra del cine Gran Palace, gestiones ambas que han significado un considerable ahorro de recursos para la corporación.

Con el objeto de dar solución a problemas específicos que afectaban a esta casa de estudios, se obtuvo del Supremo Gobierno una modificación del Convenio de Prestación de Servicios entre el Ministerio de Salud y el Hospital José Joaquín Aguirre que permite mejorar el financiamiento de los gastos en que incurre el Hospital, por la atención que presta a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Si bien es cierto que esta iniciativa alivia la situación financiera de dicho organismo, la Universidad de Chile deberá continuar aportando recursos para mantener estas actividades.

Por otra parte, las autoridades de gobierno han otorgado aportes para el desarrollo de la actividad artística de la corporación.

Finalmente, el Gobierno otorgó, a través de una iniciativa legal, un aporte extraordinario que permite financiar en parte el déficit de arrastre del Canal 11 TV y al mismo tiempo amortizar parte de su deuda de arrastre.

Planta física y equipamiento, año 1983

Las actividades realizadas en este rubro se han materializado en la ejecución de variadas obras de arquitectura y en la realización de estudios, programas y proyectos de reparación, adecuación y ampliación de la planta física de la corporación.

Se han elaborado el Catastro general de la planta física universitaria y un estudio de las necesidades de mantención y reparación mayores, lo que permitiría, de acuerdo a las prioridades que se determinen y a los recursos disponibles, readecuar la infraestructura existente.

*Criterios de formulación presupuestaria
y asignación de recursos*

Por último, cabe destacar que, con el objeto de establecer bases objetivas para el desarrollo de las facultades e institutos, se ha puesto en marcha un nuevo proceso de formulación presupuestaria orientado a vincular la asignación de recursos al rendimiento académico. Este proceso se inicia a partir de las unidades académicas y culmina en la consolidación de la información pertinente a nivel de la corporación, facilitando en esta forma el proceso de decisiones y la delimitación de las responsabilidades en la ejecución del gasto.

ROBERTO SOTO MACKENNEY
Brigadier General
Rector de la Universidad de Chile

ANEXO

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DISTRIBUIDO POR RÉGIMEN DE NOMBRAMIENTO. NOVIEMBRE DE 1983

	ACADÉMICOS		NO ACADÉMICOS	
	J.C.	J. 2	Por horas	J.C.E.*
I.N.T.A.	73	8	6	80,0
Instituto de Estudios Internacionales	11	2	8	12,9
Instituto de Ciencia Política	4	—	3	4,5
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	56	17	134	84,0
Facultad de Artes	218	23	33	234,1
Facultad de Ciencias Agrarias, Veterinarias y Forestales	291	10	145	308,6
Facultad de Ciencias Básicas y Farmacéuticas	281	9	48	291,0
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	74	10	198	98,5
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	383	3	847	454,9
Facultad de Derecho	57	9	142	79,3
Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación	153	31	120	185,5
Facultad de Medicina	598	391 ¹	628	986,2 ²
Facultad de Odontología	36	106	203	149,3
Subtotal	2.235	619 ¹	2.515	2.968,8 ²
Hospital J. Aguirre	42	124	429	326,7
Servicios Centrales	19	15	78	46,0
TOTAL	2.296	758 ¹	3.022	3.341,5 ²
				6.340,1

*Jornadas Completas Equivalentes.

¹ Incluye 160 nombramientos del Ministerio de Salud, con asignación de docencia en la Universidad (77 J.C.E.).² Incluye 77 J.C.E. remuneradas sólo con asignación de docencia.